

Barcelona, 19 de diciembre de 2019

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, 19 de diciembre de 2019, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con una participación del 96,87% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 96,87% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, ha acordado lo siguiente:

"PRIMERA. Distribución de dividendo extraordinario

Se acuerda disminuir la cuenta "prima de emisión" del balance de la Sociedad en EUR 7.300.000 mediante:

- (i) la distribución de un dividendo extraordinario de EUR 7.200.000; y*
- (ii) la reasignación de una parte de los dividendos a cuenta del ejercicio 2019 que ya han sido distribuidos por la Sociedad, en concreto la cuantía de EUR 100.000, de forma que dicha cuantía se entienda distribuida en concepto de prima de emisión en vez de en concepto de dividendo a cuenta.*

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.

Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.

Se deja constancia de que (i) la distribución de prima de emisión no estará sujeta a retención en la medida en que la misma no procede de beneficios no distribuidos por la Sociedad y (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>23 de diciembre de 2019</i>
<i>Ex – date</i>	<i>24 de diciembre de 2019</i>

<i>Record - date</i>	<i>27 de diciembre de 2019</i>
<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>30 de diciembre de 2019</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>0,67885718</i>

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión.

SEGUNDO. Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario no-consejero, a la vicesecretaria no-consejera y a cada uno de los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para su completa ejecución.

TERCERO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de socios de la Sociedad, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de socios, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe. "

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Martin Paul Galliver

Consejero y Presidente